

Oviedo, 8 de agosto de 2005.—Por la Confederación Hidrográfica del Norte, El secretario general, P. D. el jefe del Área Oriental (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Luis Gil García.

05/10437

7.4 PARTICULARES

PARTICULAR

Información pública de extravío del título de Auxiliar de Clínica.

Se hace público el extravío del título de Auxiliar de Clínica de doña Inés Olaiz Gutiérrez.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Coordinación Centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 9 de agosto de 2005. Firma ilegible.

05/10433

7.5 VARIOS

CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 91/2005, de 4 de agosto, por el que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria de 10 centros de exploración y aprendizaje KidSmart ofrecidos por parte de «International Business Machines, S.A.» (IBM España).

Por parte de «International Business Machines, S.A.» (IBM España) se ha ofrecido a la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la donación con carácter irrevocable de 10 centros de exploración y aprendizaje KidSmart con destino a Centros educativos que escolaricen niños en situación de desventaja social.

De conformidad con lo previsto en el artículo 39.3 del Reglamento Ejecutivo de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, aprobado por Decreto 72/1987, de 26 de octubre, «la adquisición de bienes y derechos por vía de herencia, legado o donación» a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria necesitará la aprobación por Decreto del Consejo de Gobierno.

En su virtud, a propuesta del consejero de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 4 de agosto de 2005,

DISPONGO

Aprobar la aceptación de la donación ofrecida por «International Business Machines, S.A.» (IBM España) a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, de 10 centros informáticos de aprendizaje KidSmart. El referido material quedará adscrito a la Consejería de Educación, quien se responsabilizará de su mantenimiento y se destinará a Centros educativos que escolaricen niños en situación de desventaja social.

Se autoriza a la consejera de Educación para formalizar, en representación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, el oportuno convenio con «International Business Machines, S.A.» (IBM España) derivado de la ejecución del presente Decreto.

El presente Decreto producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

UNIDADES QUE COMPONEN LOS EQUIPOS:

Descripción	Cantidad
Pupitre integrador Little Tikes	10
Software educativo Riverdeep	10
Ordenador IBM	10
Monitor 15"	10
Micrófono	10
Ratón	10
Altavoces	10

Santander, 4 de agosto de 2005.

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO,
Miguel Ángel Revilla Roiz

EL CONSEJERO DE ECONOMÍA Y HACIENDA,
Vicente Mediavilla Cabo
(Por sustitución según Decreto de 26-7-05)
05/10452

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**Dirección General de Trabajo**

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 154, de 11 de agosto de 2005, de Resolución disponiendo la publicación de la relación de fiestas laborales para el año 2006 dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Publicada la citada Resolución de 1 de agosto de 2005 en el BOC número 154, de 11 de agosto, y advertidos errores materiales en su transcripción, se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la corrección siguiente:

Donde dice:

«JUEVES	6 de enero	Epifanía del Señor
JUEVES	23 de marzo	Jueves Santo
VIERNES	24 de marzo	Viernes Santo.»

Debe decir:

«VIERNES	6 de enero	Epifanía del Señor
JUEVES	13 de abril	Jueves Santo
VIERNES	14 de abril	Viernes Santo.»

Santander, 11 de agosto de 2005.—El director general de Trabajo, Tristán Martínez Marquín.

05/10571

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**Dirección General de Cultura**

Notificación de Acuerdo del Consejo de Gobierno de Cantabria, de 23 de junio de 2005, en el expediente para la delimitación del entorno de protección de los Bienes de Interés Cultural declarados la «Cueva de la Estación» y la «Cueva de la Clotilde o Lora», en Santa Isabel de Quijas, en el término municipal de Reocín.

No habiéndose podido notificar a los interesados a través del Servicio de Correos, el acuerdo del Consejo de Gobierno de Cantabria que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Acuerdo: Aprobar un Decreto, por el que se delimita el entorno de protección de los Bienes de Interés Cultural declarados la «Cueva de la Estación» y la «Cueva de la Clotilde o Lora», en Santa Isabel de Quijas, en el término municipal de Reocín.

Nombre y apellidos: Juan M^a Díaz Ruiz.
Domicilio: La Redonda, 180 E, 3^o A. Puente San Miguel - Reocín (Cantabria).

Nombre y apellidos: M^a Jesús Alvaredo Cayuso.
Domicilio: B^o Valles, 88. 39590 Reocín (Cantabria).

Nombre y apellidos: Manuel Robles Solana.
Domicilio: Valles – Reocín. 39590 (Cantabria).
Nombre y apellidos: Antonio Aguazo.
Domicilio: La Veguilla, 23. 39538 Reocín (Cantabria).

Nombre y apellidos: José Repoller Rozano.
Domicilio: Plaza Constitución, 37 Principal, puerta C. 50001 (Zaragoza).

Nombre y apellidos: M^a Angeles Repulles Llata.
Domicilio: Plaza Constitución, 37 Principal, puerta C. 50001 (Zaragoza).

Nombre y apellidos: Julio García Gómez.
Domicilio: Avda. Bilbao, 93-3^o puerta B. 39300 Torrelavega (Cantabria).

Nombre y apellidos: José González Ruiz.
Domicilio: 39590 Reocín (Cantabria).

Nombre y apellidos: Emiliano Díaz Gutiérrez.
Domicilio: 39590 Reocín (Cantabria).

Nombre y apellidos: Román Barrio de la Vega
Domicilio: 39590 Reocín (Cantabria).

Nombre y apellidos: Herederos de José García Díaz.
Domicilio: Valles – Reocín. 39590 (Cantabria).

Nombre y apellidos: M^a Elvira Salceda Díaz Munio.
Domicilio: Paseo Niño. 39300 Torrelavega (Cantabria).

Nombre y apellidos: Teresa Munio Díaz.
Domicilio: Paseo Niño, 1. 39300 Torrelavega (Cantabria).

Firmado por el excelentísimo señor secretario del Consejo de Gobierno de Cantabria a fecha 23 de junio de 2005.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa podrá, si desea impugnarse, interponer potestativamente Recurso de Reposición ante el Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes, o bien directamente Recurso Contencioso Administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio.

Santander, 4 de agosto de 2005.—El director general de Cultura, Justo Barreda Cueto.

05/10453

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Cultura

Notificación de acuerdo de ampliación de plazo para resolver el expediente de delimitación del entorno de protección del Bien de Interés Cultural declarado «Cueva del Risco», en Matienzo, término municipal de Ruesga.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos el acuerdo de ampliación de plazo para resolver el expediente de delimitación del entorno de

protección del Bien de Interés Cultural declarado «Cueva del Risco», en Matienzo, término municipal de Ruesga, se procede a su publicación, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre y apellidos: Florentino Fernández Martínez.
Domicilio: Matienzo – Ruesga (Cantabria).

Nombre y apellidos: Dionisio Fernández Pérez.
Domicilio: Matienzo – Ruesga (Cantabria).

Nombre y apellidos: Paulino Gutiérrez Carral.
Domicilio: Paseo Pereda, n^o 20-1^o. 39004 Santander (Cantabria).

Nombre y apellidos: Daniel Martínez Alonso.
Domicilio: Matienzo- Ruesga (Cantabria).

Nombre y apellidos: Fermín Gutiérrez Ortiz.
Domicilio: Matienzo – Ruesga (Cantabria).

Nombre y apellidos: Angel Lavín Secada.
Domicilio: C/ Gordoniz, 29-4^o. 48010 Bilbao (Vizcaya).

Nombre y apellidos: Carolina Azcona Madrazo.
Domicilio: c/ Ronda del Ferrocarril, n^o 20. 09200 Miranda de Ebro (Burgos).

«El 26 de julio de 2004 se incoó expediente para la delimitación del entorno de protección del Bien de Interés Cultural declarado "La Cueva del Risco", en Matienzo, término municipal de Ruesga.

Ante las discrepancias surgidas durante la tramitación del expediente, habiéndose planteado alegaciones en el período establecido para su presentación, se estima conveniente solicitar los informes técnicos oportunos para atender y valorar las cuestiones alegadas por los interesados; por lo que deviene imprescindible la ampliación del plazo para resolver el expediente.

Considerando las circunstancias reseñadas anteriormente, en virtud del artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acuerda ampliar el plazo para resolver el expediente de delimitación del entorno de protección del Bien de Interés Cultural declarado "La Cueva del Risco", en Matienzo, término municipal de Ruesga, hasta un período que no exceda de la mitad del plazo legalmente previsto para resolver.

Contra el presente acuerdo no cabrá interponer recurso alguno, según determina el citado artículo 42.6 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre».

Firmado por el excelentísimo señor consejero de Cultura, Turismo y Deporte con fecha 7 de julio de 2005.

Santander, 3 de agosto de 2005.—El director general de Cultura, Justo Barreda Cueto.

05/10334

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario y público, en avenida Cantabria.

Por don Gervasio Pinta Rioz, en representación de «Construcciones Pinta, S.L.», se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de garaje comunitario y público en edificio de 76 viviendas y locales comerciales, en avenida de Cantabria, sin número, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar, pue-